

El Mandado Concluido el dicho pleito y visto  
 por los dichos Señores del Consejo por  
 auto que proveyeron en siete de Julio  
 del dicho año de mil setecientos y tres  
 mandaron que la parte del dicho Don Juan  
 Tomas de Zurulla Respondiese directamente  
 ala Demanda puesta por la dicha  
 Ciudad, el qual dicho auto se notifico  
 al dicho Don Juan Manzano en nombre  
 del dicho Don Juan Tomas por cuya  
 parte en primero de Agosto el mismo  
 año se presento la Petición de tener  
 Seguiente

Petición.

N. D. N. Don Juan Manzano en nombre  
 de Don Juan Tomas de Zurulla vecino  
 de la Ciudad de Mexico en los autos con  
 dicha Ciudad sobre cierto tanto No por

